

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“Plan estratégico institucional para el desarrollo de la Mancomunidad Copanch’orti’, integrada por los cuatro municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula, Guatemala hasta el año 2032”.**

### 1. Antecedentes

La Mancomunidad Copanch’orti’, en la que participan sus cuatro municipios: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, fue creada en el año 2003, cuenta con una Junta Directiva que atiende los aspectos de direccionalidad, mientras que un equipo gerencial y técnico lleva a cabo la coordinación, ejecución y gestión de los acuerdos tomados y el Plan Estratégico, para que en conjunto con las autoridades municipales, puedan realizar una administración eficiente del territorio mancomunado y de los servicios a su población, estableciendo y fortaleciendo alianzas estratégicas y alcanzando el desarrollo local, bajo un hilo conductor que se refleja en este plan estratégico territorial.

Esta iniciativa de actualización del Plan Estratégico Territorial de la Mancomunidad, en base a los planes territoriales de las cuatro Municipalidades y de una actualización del diagnóstico, ha sido una medida adecuada y pertinente, ya que permite revisar y actualizar la información de los principales sectores de la sociedad y del territorio, así como llevar a cabo un proceso de consulta a las propias autoridades y funcionarios municipales, líderes comunitarios y dirigentes sectoriales que forman parte de los COMUDES y de esta alianza territorial.

Además el antecedente del proyecto constituye una cooperación por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo orientada a apoyar los territorios priorizados en el marco de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) 2010-2030, en particular la ejecución de su Plan de Acción Regional 2014-2018, haciendo especial incidencia en los procesos formativos de los Grupos de Acción Territorial, la puesta en marcha de iniciativas productivas vinculadas con población en situaciones de especial vulnerabilidad.

### 2. Fines de la consultoría

Propiciar una herramienta de planificación estratégica de la Mancomunidad Copanch’orti’ para alcanzar el desarrollo integral de manera sostenible para sus habitantes, diseñando y promoviendo políticas, planes, programas y proyectos en donde se aprovechen las fortalezas y potencialidades económicas, culturales, sociales, ambientales e institucionales en el territorio constituido por los municipios de Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo, teniendo una visión en el nivel territorial y municipal.

### 3. Justificación

La planificación estrategia es menester realizarla como Mancomunidad para definir el presente y ver al futuro al 2032 en su intervención en conjunto con las cuatro municipalidades de Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, del departamento de Zacapa.

Los documentos siguientes están el marco de la planificación estratégica desde lo nacional hasta lo local y que se hace referencia para está en la coherencia de las áreas temáticas y geográficas del país y de la región Ch’orti’ de los cuatro municipios.

- a. Plan Nacional de Desarrollo K'atún - Nuestra Guatemala 2032 – de la República de Guatemala.
- b. Plan De Desarrollo Rural Integral Del Territorio Maya Ch'orti' 2019 – 2027
- c. Planificación municipal-PDM-
- d. Políticas municipales de desarrollo

#### **4. Objetivos de la consultoría**

Actualizar el Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch'orti' para alcanzar el desarrollo de manera sostenible para sus habitantes, diseñando y promoviendo políticas, planes, programas y proyectos en donde se aprovechen las fortalezas y potencialidades económicas, culturales, sociales, ambientales en los municipios de Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita para generar la cultura de planificación en sus niveles intermunicipal y municipal.

#### **5. Objetivos específicos**

- a. Elaborar un Plan de trabajo completo: Documento que deberá incluir las principales actividades que se contemplan desarrollar con su cronograma.
- b. Diseñar la propuesta metodológica en el desarrollo del detalle para la inclusión de los municipios con sus municipales y otros sus equipos técnicos.
- c. Actualizar de mapeo de actores en el territorio de la Mancomunidad de los cuatro municipios.
- d. Elaborar de manera participativa el plan de operativización a corto, mediano y largo plazo que contemple ejes, programas, proyectos en la implementación de acciones estratégicas.
- e. Elaborar de manera participativa el presupuesto para el desarrollo del plan, con un enfoque de focalización y en orden de prioridades.
- f. Diseñar la propuesta de plan de monitoreo y evaluación, incluyendo propuesta metodológica para medición de la planificación en el transcurso del tiempo
- g. Elaborar el Plan estratégico de manera participativa para el desarrollo de la Mancomunidad Copanch'orti' de los cuatro municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula, Guatemala hasta el año 2032.

#### **6. Actividades de la consultoría**

El profesional o equipo que desarrollará el trabajo deberá respetar el calendario de ejecución de las actividades propuestas y consensuadas con la gerencia de la Mancomunidad. El cronograma de actividades deberá proyectarse a tres meses (3) calendario para su cumplimiento. El periodo de tiempo contemplando requiere realizar actividades, tomando en cuenta el contexto de los municipios y la actualidad de pandemia de COVID 19.

##### **Actividades generales:**

- Presentación de plan de trabajo, cronograma de trabajo y metodología a utilizar para su validación.
- Revisión de documentación existente, que sirva como base para la actualización del Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- Consulta con participación de género en los espacios como Junta Directiva de la Mancomunidad, Concejos Municipales, equipos técnicos municipales, organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y de sociedad civil que están en la región Ch'orti'.

- Coordinación con expertos en pueblos indígenas, género, juventud, ambiente, cambio climático, administración pública e institucional que interactúan en la región.
- Coordinación con la SEGEPLAN para hacerlo participe y de la validación en coherencia con los escenarios públicos.

## 7. Metodología

El consultor o equipo consultor propondrá la metodología de trabajo acorde a su experiencia profesional; sin embargo, a la misma deberá incorporar los siguientes requerimientos:

- Metodología de recopilación de información primaria y secundaria para la difusión de resultados.
- Asistencia a reuniones del equipo de trabajo de la Mancomunidad, conforme sea necesario para el logro de los productos requeridos.
- Mantener una comunicación permanente con personal de la Mancomunidad y su equipo designado para ello.
- Presentación de productos para aprobación por parte de Mancomunidad Copanch'orti' en previa coordinación y en los tiempos estipulados.

## 8. Área de trabajo

La consultoría será realizada en el área geográfica que comprende la región Ch'orti' específicamente en los municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula. ofical de la Mancomunidad es el municipio de Jocotán, a un costado del centro de salud del casco urbano.

## 9. Resultados

Que la Mancomunidad al año 2032 Copanch'orti' cuente con una herramienta de Plan Estratégico actualizado para un desarrollo Mancomunado de los cuatro municipios de Jocotán, Camotán, San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula.

## 10. Productos para entregar

- h. Plan de trabajo, cronograma de actividades: Documento que deberá incluir las principales actividades que se contemplan desarrollar con su cronograma.
- i. Diseño de la propuesta metodológica en el desarrollo del detalle para la inclusión de los municipios con sus municipales y sus equipos técnicos.
- j. Actualización de mapeo de actores en el territorio de la Mancomunidad de los cuatro municipios.
- k. Plan de operativización a corto, mediano y largo plazo que contemple la implementación de ejes, programas, proyectos en la implementación de acciones estratégicas.
- l. Presupuesto para el desarrollo del plan, con un enfoque de focalización y en orden de prioridades.
- m. Diseño de propuesta de plan de monitoreo y evaluación, incluyendo propuesta metodológica para medición de la planificación en el transcurso del tiempo.
- n. Plan estratégico institucional para el desarrollo de la Mancomunidad Copanch'orti' de los cuatro municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa del departamento de Chiquimula, Guatemala hasta el año 2032.

## 11. Perfil del Profesional o equipo consultor / empresa:

- Profesional Guatemalteco (a)
- Experto en planificación estratégica territorial, a partir de enfoques participativos e incluyentes.
- Con estudios universitarios en ciencias sociales, agrícolas y/o ambientales, de preferencia con estudios de postgrado en administración pública, gerencia social, gestión pública, planeación territorial.
- Experiencia y conocimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos de gobierno en el ámbito de gobiernos municipales.
- Experiencia en metodologías para el monitoreo y evaluación, a partir de indicadores y gestión por resultados en el ámbito intermunicipal.
- Capacidad de coordinar y trabajar con equipos de alto nivel multisectoriales y multidisciplinarios en un territorio Ch'orti'.

El consultor (a) debe ser sensible y con conocimientos en los temas de género, pueblos indígenas, campesinos, y a las temáticas de inseguridad alimentaria, grupo emprendedores, cambio climático y políticas públicas entre otros.

- Conocimiento de Mancomunidades, municipalidades y gobiernos locales dentro del área Chortí por lo mínimo 4 años.

## 12. Disponibilidad requerida:

- Disponibilidad para desplazarse a los municipios de la Mancomunidad Copanch'orti' para el desarrollo de las actividades.
- Disponibilidad de tiempo completo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con los resultados.
- Anuencia en el cumplimiento del compromiso contractual de tres meses (3) calendario.

## 13. Condiciones contractuales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.

- a) La ejecución de estos servicios profesionales y técnicos será financiada con recursos otorgados por SECAC y el IICA para el proyecto de apoyo a los territorios preorizados por la ECADERT con el apoyo financiero de AACID (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo) y administrados por la Mancomunidad Copanch'orti'.
- b) Coordinar las actividades planificadas, con personal del Proyecto y la Mancomunidad Copanch'orti'.
- c) El Profesional o equipo consultor / empresa deberá contar con su equipo propio de trabajo (equipo tecnológico).

- d) Para el desarrollo de las actividades el Profesional o equipo consultor / empresa deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios que conforma la Mancomunidad Copanch'orti. Incluir los viáticos en la oferta económica.
- e) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch'orti.
- f) Como primera actividad después de la firma del contrato, el plan de trabajo detallado deberá ser presentado y validado por la Mancomunidad Copanch'orti'.
- g) El plazo de la prestación de servicios del profesional es de tres meses (3) calendario, empezará a contar en el momento de la suscripción del acta de inicio de actividades.
- h) Los servicios profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.
- g) La Mancomunidad Copanch'orti' a través del coordinador y promotor, con apoyo de gerente será la encargada dentro de este trabajo en la logística de las reuniones en las municipalidades y otros entes convocándoles y apoyando en la alimentación a los asistentes.

## SECCIÓN II PROCEDIMIENTOS PARA OFERTAR

### Publicación

Los términos de referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>).

Forma de ofertar los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar, si en caso fuera una empresa consultora deberá de adjuntar las propuestas del equipo de trabajo y oferta económica detallada por rubro, ya que la Mancomunidad Copanch'orti' no se hará responsable por gastos extras generados. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado debidamente identificado con el nombre del consultor o equipo consultor.

### Documentos que forman parte de la oferta: De la parte administrativa de propuesta:

- a. Índice
- b. Carta de interés dirigida a la Gerencia de la Mancomunidad.
- c. Curriculum Vitae del personal o del equipo consultor que presenta la propuesta debidamente respaldada.
- d. Copia del DPI de la persona responsable de la propuesta (puede ser representante de un equipo, organización o empresa consultora).
- e. Tres referencias profesionales o laborales. (copias de dos contratos de trabajos realizados o constancias laborales).
- f. Cuadro de experiencia del grupo consultor
- g. Fotocopia legalizada de la: Patente de Comercio de Empresa en el caso de ser persona Individual (si aplica), o Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad en el caso de ser persona Jurídica.

h. Si el oferente fuera persona Jurídica deberá presentar fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus ampliaciones y/o modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

i. Fotocopia legalizada de los documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, en su caso. Quien participe en representación de una persona, Individual o Jurídica, deberá presentar fotocopia del nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el (los) Registro(s) correspondiente(s) que acrediten la representación que se ejercita en nombre de persona Jurídica o Individual, según el caso.

j. Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado –RTU– de la Superintendencia de Administración Tributaria.

k. Constancia de colegiado activo.

#### **De la parte técnica de la propuesta:**

l. Descripción del plan de trabajo y la metodología propuesta, el cronograma respectivo, el cual deberá incluir las fechas límite requeridas por la Mancomunidad Copanch'orti'. Dentro del cronograma se deberá incluir la entrega de informe de avance e informe final.

#### **De la parte financiera de la propuesta:**

m. Monto total ofertado y detallado (expresado en quetzales), debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

n. Fianza de cumplimiento de oferta.

o. La oferta financiera deberá estar expresada en moneda nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, los precios deben incluir el impuesto al valor agregado.

#### **De las especificaciones generales de la propuesta:**

p. Todas las hojas que componen la oferta, tanto original como copias, deben estar debidamente firmadas y selladas por el representante legal o propietario de la empresa, según corresponda.

q. La oferta presentada o enviada a las oficinas de la Mancomunidad Copanch'orti', debe anexar la oferta en versión digital con todos los documentos que se entregarán en físico

### **3 Garantía de sostenimiento de oferta**

Deberá formalizarse mediante fianza extendida a favor de la Mancomunidad Copanch'orti' por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.

b. Deberá tener una vigencia correspondiente al tiempo estipulado de ejecución de los TDR de la asistencia técnica.

## **Menos Oferentes**

Si a la convocatoria del evento se presentaren menos de tres ofertas firmes, serán suficientes las que fuere posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la Gerencia de la Mancomunidad, lo que se hará constar en acta, de acuerdo a lo que indica el artículo 21 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **Rechazo de ofertas**

La Mancomunidad Copanch'orti, sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No presenten los requisitos según los requerimientos detallados en el inciso
- b) Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas difieran de los intereses de la región ch'orti'.
- c) Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) Cumpla con lo incisos descritos en el artículo 80 de la Ley de contrataciones del Estado.

## **Ausencia de ofertas**

En el caso que a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se hará del conocimiento del Gerente General, para tomar las medidas convenientes del caso.

## **Procedimiento para la evaluación de las ofertas**

La Junta Calificadora nombrada por el Gerente General evaluará las ofertas presentadas físicamente, utilizando los Criterios de Calificación.

El proceso de evaluación se deberá de realizar como máximo en cinco días hábiles posterior a la fecha final de recepción de ofertas. Se procederá a calificar las OFERTAS por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando los criterios de calificación que se indican en las DISPOSICIONES ESPECIALES, de este DOCUMENTO (Ver apartado. Valorización de la Oferta).

La adjudicación se realizará determinando la oferta que cumpla con las condiciones y documentación que se solicitan en los presentes términos de referencia. (Sección II)

## **Adjudicación**

Según los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas, la Junta Calificadora realizará en dos (2) días hábiles posterior a la evaluación, la propuesta de adjudicación la cual presentará a la ECADERT para solicitar un dictamen de No Objeción.

La propuesta de adjudicación será aquella, cuya OFERTA cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas y obtenga la mayor puntuación de cada uno de los criterios de calificación definidos en las DISPOSICIONES ESPECIALES y la mejor oferta económica. Luego de recibida la No objeción se levantará un acta de adjudicación y finalización del proceso, dejando constancia, si fuera el caso, de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y/o descalificadas, y las razones que lo motivaron.
- b) OFERTAS calificadas y las puntuaciones obtenidas al realizar la evaluación de estas.

### **Aprobación de la propuesta de adjudicación.**

Una vez obtenida la No Objeción de la SE-CAC a la propuesta de adjudicación, la administración del proyecto tendrá un (1) día hábil para darle a conocer al consultor o equipo consultor los requerimientos para el inicio de los trabajos de consultoría.

Si existiera Objeción por parte de la SE-CAC, deberá de devolverse el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles. El Comité de Evaluación y Adjudicación con base a las observaciones formuladas que justifican la Objeción e improbación, podrá confirmar o modificar su propuesta original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y a los términos de referencia. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la propuesta razonada será nuevamente trasladada a la SE-CA y la Gerencia. La SE-CAC tendrá dos (2) días hábiles y la Gerencia cinco (5) días hábiles para aprobar o prescindir de la propuesta a través de un Dictamen de No Objeción y Punto de acta de aprobación. De contar nuevamente con una Objeción por parte de la SE-CAC o por la improbación por parte de la Gerencia, se notificará a través de correo electrónico a los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes dando por concluido el evento.

### **Preguntas o consultas relacionados a los TDR's:**

Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos o bases de cotización deberán solicitarle al contratante por escrito por medio del correo electrónico [mcchorti@gmail.com](mailto:mcchorti@gmail.com). El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos tres (3) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

### **Lugar y fecha de recepción de las ofertas:**

El lugar para la presentación y recepción de las ofertas será la sede de la Mancomunidad Copanch'orti' (Calle del centro de Salud casco urbano de Jocotán, Chiquimula). La fecha máxima de presentación de ofertas se fija para el **27 de septiembre a las 13:00 horas**, no se aceptará ofertas después de la hora fijada.



## Plazo contractual

Se prevé una duración de 3 meses calendario y empezará a contar a partir de la suscripción del contrato firmado por parte del representante legal de la Mancomunidad. La finalización del proyecto será la fecha de notificación y entrega de productos finales completos por parte del contratista.

## Forma de pago

La forma de pago será por servicios de consultoría y se registrarán estos en base al siguiente detalle: Descripción del producto y % del pago

### Forma de pago

No.	PAGO	PRODUCTO	%
1	<b>Primer Pago</b>	Posterior a la firma del contrato por el Representante Legal, la presentación de la fianza correspondiente (cumplimiento de contrato), obtención de dictamen de No Objeción de SECAC, plan de trabajo, cronograma de trabajo y presentación de la factura correspondiente.	15%
2	<b>Segundo pago</b>	A la presentación del informe de avances a un porcentaje del 60% , dictamen de no objeción de la SECAC y presentación de la factura correspondiente.	40%
3	<b>Tercer y último Pago</b>	A la presentación y aprobación del informe final, el dictamen de no objeción de la SECAC y presentación de la factura correspondiente.	45%
	TOTAL		100%

Previo a emitir las facturas, se deberá consultar con la Dirección Administrativa y Financiera de la Mancomunidad Copanch'orti'.

**IMPORTANTE:** Todos los gastos generados para la ejecución de la consultoría corren a cuenta de la persona o empresa seleccionada, la Mancomunidad Copanch'orti' no se hará responsable de ningún gasto extra que no sea contemplado dentro de la oferta económica.

## Fianza de cumplimiento de contrato:

A la firma del Contrato deberá presentar una Fianza de Cumplimiento de CONTRATO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

- Formalizada mediante fianza extendida a favor de la Mancomunidad Copanch'orti' por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna y de acuerdo a las características de la contratación del servicio.

c) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO.

En caso de incumplimiento de contrato, por causas imputables a la ENTIDAD CONTRATADA, la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR emitirá la resolución que disponga ejecutar dicha fianza.

### SECCION III Disposiciones Especiales

#### Valorización de la oferta:

Los criterios de calificación se detallan en las tablas a continuación:

No.	Aspectos y criterios de calificación	Distribución Puntos		Código de Oferentes				
		Puntos	%	01	02	03	04	05
<b>1</b>	<b>Experiencia y formación del oferente</b>	<b>50</b>	<b>50%</b>					
<b>1.1</b>	<b>Profesional o equipo consultor con experiencia verificable en elaboración de documentos (planes, estudios, iniciativas de ley, programas, con enfoque territorial)</b>	<b>20</b>						
1.1.1	Experiencia verificable de cinco documentos.	20						
1.1.2	Experiencia verificable de cuatro documentos.	16						
1.1.3	Experiencia verificable de tres documentos.	12						
1.1.4	Experiencia verificable de dos documentos.	8						
1.1.5	Experiencia verificable de un documento.	4						
1.1.6	Sin experiencia verificable.	0						
<b>1.2</b>	<b>Profesional o equipo consultor con experiencia verificable en conocimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos de gobierno.</b>	<b>10</b>						
1.2.1	Experiencia verificable políticas públicas, planes, programas y proyectos de gobierno.	10						
1.2.2	Programas y proyectos de gobierno.	7						
1.2.3	Sin experiencia verificable.	0						
<b>1.3</b>	<b>Profesional o equipo consultor con experiencia verificable en conocimiento de pueblos indígenas, derechos de mujeres y juventud, desarrollo económico y seguridad alimentaria</b>	<b>10</b>						
1.3.1	Experiencia verificable pueblos indígenas, derechos de mujeres y juventud, desarrollo económico y seguridad alimentaria	10						
1.3.2	Experiencia verificable derechos de mujeres y juventud, desarrollo económico y seguridad alimentaria	6						
1.3.3	Experiencia verificable en seguridad alimentaria	3						
1.3.4	Sin experiencia verificable	0						
<b>1.4</b>	<b>Conocimiento de la región Ch'orti</b>	<b>10</b>						
<b>2</b>	<b>Integración de oferta técnica / económica</b>	<b>50</b>	<b>50%</b>					
<b>2.1</b>	<b>Metodología</b>	<b>30</b>						
	Descripción detallada de la metodología a emplear para la obtención de cada uno de los productos requeridos en los presentes TDR	20						
	Perfil del consultor o equipo presentado.	10						

<b>2.2</b>	<b>Presupuesto Detallado</b>	<b>10</b>						
	Calidad de oferta económica la cual debe de contemplar: detalle de renglones y rubros (honorarios, materiales, etc.), porcentaje que representa cada renglón y rubro, costos unitarios.	10						
<b>2.3</b>	<b>Monto de la Oferta Económica</b>	<b>10</b>						
	La actualización del Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch'orti' dentro de los márgenes acertados y prudentes en la región de los cuatro municipios Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita.	10						
	<b>Suma total sobre 100 puntos posibles Puntaje Mínimo 70 puntos (70%)</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>					

La puntuación es referida al máximo, pudiendo darse puntuaciones en el intervalo que va desde el 0% al máximo, es decir, se pondera la numeración porcentual. Pudiendo quedar seleccionada una oferta con un mínimo de 70 puntos.

### Recepción y liquidación

A la finalización de la consultoría ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios.

### Sanciones

Si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS, en el contrato o el producto entregado no fuese el ofertado, la Mancomunidad Copanch'orti' contando previamente con la No Objeción de la ECADERT podrá dar por terminado el contrato.

crok